



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO**  
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 014-2013-FAC. DE DERECHO Y CC.PP.**

Trujillo, 04 de febrero del 2013

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, habiéndose evaluado la necesidad de desarrollar la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Trujillo en términos de contribución al desarrollo nacional, formando profesionales encargados del enjuiciamiento de las políticas del Estado, mediante Resolución de Decanato N° 158-2009-Fac.de Derecho y CC.PP. de fecha catorce de agosto del dos mil nueve el Consejo de Facultad acordó la creación de la Escuela de Ciencia Política, como parte de la indicada Facultad;

Que, teniendo en consideración la necesidad de ejecutar el antes referido acuerdo de Facultad, fue elevado dicho acuerdo con la documentación sustentatoria correspondiente (demanda social, justificación, currículo, reglamento interno) ante el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Trujillo, el que consideró incorporarlo como parte de la agenda de la Asamblea Universitaria realizada el 21 de diciembre del 2012.

La Asamblea Universitaria antes indicada, luego de haber evaluado la propuesta hecha desde la Facultad de Derecho y Ciencia Política, en el sentido de crear la Escuela Académica Profesional de Ciencia Política, acordó por unanimidad dicha creación, acordando -además- que la denominación sea como sigue: Escuela Académica Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 0054-2013/UNT se aprobó por unanimidad ofertar 50 vacantes en el proceso de admisión 2013, para el ingreso a la antes mencionada Escuela Profesional, lo que pone de manifiesto la necesidad de empezar la realización del trabajo correspondiente;

Que, el citado trabajo orientado a la coordinación para el funcionamiento de la Escuela del Ciencia Política y Gobernabilidad debe estar dirigido por una Comisión integrada por profesores de esta Facultad, en tanto se cumplan las exigencias normativas para la elección del Director de la Escuela en mención;

Por las consideraciones antes expuestas y en virtud a las facultades conferidas a este Decanato en los inc. b) y e) del Art. 194° del Estatuto Universitario vigente, así como del Art. 10° del Reglamento Interno y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

**ACUERDA:**

**Artículo Único:** Constituir la Comisión Coordinadora de la Escuela de Ciencia Política y Gobernabilidad, la que debe estar constituida por los siguiente profesores: Presidente: Dr. Teófilo Idrogo Delgado, Miembro: Ms. Alan Yarrow Yarrow y Secretario: Ms. Miguel Rodríguez Albán.

**REGÍSTRESE, Comuníquese y ARCHÍVESE.**



*Carlos A. Vasquez Boyer*  
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas



*Lizardo Reyes Barfutta*  
Profesor Secretario de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Reg. N° 95238  
Exp. N° 65656

CVB/LRB/vms



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO**  
**RECTORADO**



10 FEB 2013

**RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA**  
**N° 0002-2013/UNT**

Trujillo, 13 de febrero del 2013

Visto los expedientes N° 42645, 50868 y 72265, registros N° 70648, 74034 y 49684, asimismo, Vista el Acta de Asamblea Universitaria;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional de Trujillo se fundó por necesidad de los pueblos del Departamento de la Libertad, la Región Norte y del País, con carreras similares a las que venían dándose en España y en toda Europa,

Que las carreras profesionales desde el inicio de su funcionamiento en 1824 hasta 1984 fueron autorizadas por la propia universidad sin un sustento normativo y/o legal

Que, con fecha 09 de diciembre de 1983, se promulgó la Ley 23733, Ley Universitaria, en la que se establecía la estructura académica de las Universidades, así como los Órganos de Gobierno correspondientes, con sus respectivas atribuciones; como consecuencia de la promulgación de la ley citada, la Universidad Nacional de Trujillo convocó a elección de la Asamblea Estatutaria con la función de elaborar el Estatuto;

Que la Asamblea Estatutaria en sesión plenaria realizada el 24 de mayo de 1984 aprobó la estructura y el contenido del Estatuto de la Universidad Nacional de Trujillo, en cuyo artículo 63° se consignó las carreras que venían funcionando desde su instalación 1824.

Que, en el periodo de 1984 hasta la actualidad la Asamblea Universitaria ha venido creando carreras nuevas en concordancia con el desarrollo económico social de la región y del país, así como por los avances científicos y tecnológicos; hecho que determinó que dicho Órgano de Gobierno reformara el Estatuto, el mismo que fue aprobado en sesión ordinaria del 17 de agosto del 2010

Que, el Estatuto del 2010 en su artículo 69° establece las carreras profesionales que vienen funcionando y en sus artículos 107° y 108° establecen los grados y títulos, respectivamente, que otorga la Universidad en la actualidad;

Que, con el propósito de regularizar el registro de las carreras profesionales ante la Asamblea Nacional de Rectores, la Asamblea Universitaria en sesión ordinaria, de fecha 21 de diciembre del 2012, acordó "Aprobar, en vía de regularización, la creación de las carreras profesionales, segundas especialidades, maestría y doctorados que vienen funcionando en la Universidad Nacional de Trujillo;



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO RECTORADO

R.A. N° 0002-1013/UNT, pág. 02

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al Rector, en virtud de lo dispuesto en el artículo 33° de la Ley 23733, inciso a) concordante con el inciso a) del artículo 178° del Estatuto Institucional vigente;

### SE RESUELVE:

1º) **APROBAR**, en vía de regularización, la creación y funcionamiento de las Facultades, Escuelas Académico Profesionales o carreras profesionales de la Universidad Nacional de Trujillo así como los grados académicos y títulos profesionales que se confieren:

FACULTAD	ESC.ACAD. PROFESION. O CARRERA PROFESIONAL	GRADO ACADEMICO	TÍTULO PROFESIONAL
1. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	Ciencias Biológicas Pesquería Microbiología y Parasitología	Bachiller en Ciencias Biológicas	- Biólogo - Biólogo Pesquero - Biólogo Microbiólogo
2. CIENCIAS ECONÓMICAS	Contabilidad y Finanzas Administración Economía	Bachiller en Ciencias Económicas	- Lic. en Administración - Contador Público - Economista
3. CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS	Física Matemática Informática Estadística	Bachiller en Ciencias Físicas Bachiller en Ciencias Matemáticas Bachiller en Cs. de la Computación Bachiller en Ciencias Estadísticas	Licenciado en Física Licenciado en Matemáticas Ingeniero Informático Ingeniero Estadístico
4. MEDICINA	Medicina Estomatología	Bachiller en Medicina Bachiller en Estomatología	Médico Cirujano Estomatólogo
5. CIENCIAS SOCIALES	Arqueología Antropología Trabajo Social Turismo Historia	Bachiller en Ciencias Sociales	Licenciado en Arqueología Licenciado en Antropología Social Licenciado en Trabajo Social Licenciado en Turismo
6. DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	Derecho y Ciencias Políticas Ciencia Política y Gobernabilidad	Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas Bachiller en Ciencias Políticas	Abogado Licenciado en Ciencias Políticas y Gobernabilidad
7. EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	Educación Inicial Educación Primaria Educación Técnica Educación Secundaria  Ciencias de la Comunicación	Bachiller en Educación  Bachiller en Ciencias de la Comunicación	Lic. en Educación Inicial Lic. en Educación Primaria Lic. en Educación Técnica Lic. en Educación Secundaria mención en: - Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales - Lengua y Literatura - Historia y Geografía - Ciencias Naturales: Física, Química y Biología - Ciencias Matemáticas - Idiomas: Inglés-Francés o Inglés-Alemán Lic. en Ciencias de la Comunicación
8. FARMACIA Y BIOQUÍMICA	Farmacia y Bioquímica	Bachiller en Farmacia y Bioquímica	Químico Farmacéutico



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO**  
**RECTORADO**

R.A. N° 0002-2013/UNT

Pág. 03

9. INGENIERIA	Ingeniería de Minas Ingeniería Metalúrgica Ingeniería de Materiales  Ingeniería Industrial Ingeniería de Sistemas Ingeniería Mecánica Ingeniería Civil y de Arquitectura y Urbanismo  Ingeniería Mecatrónica	Bachiller en Ingeniería de Minas Bachiller en Ingeniería Metalúrgica Bachiller en Ingeniería de Materiales Bachiller en Ingeniería Industrial Bachiller en Ingeniería de Sistemas Bachiller en Ingeniería Mecánica Bachiller en Ingeniería Civil Bachiller en Arquitectura y Urbanismo Bachiller en Ingeniería Mecatrónica	Ingeniero de Minas Ingeniero Metalúrgico Ingeniero de Materiales  Ingeniero Industrial Ingeniero de Sistemas Ingeniero Mecánica Ingeniero Civil Arquitecto  Ingeniero Mecatrónico
10. INGENIERIA QUIMICA	Ingeniería Química Ingeniería Ambiental	Bachiller en Ingeniería Química Bachiller en Química Bachiller en Ingeniería Ambiental	Ingeniero Químico Químico Ingeniero Ambiental
11. FACULTAD DE ENFERMERIA	Enfermería	Bachiller en Enfermería	Licenciado en Enfermería
12. FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS	Agronomía Zootecnia Ingeniería Agrícola Ingeniería Agroindustrial	Bachiller en Zootecnia Bachiller en Agronomía Bachiller en Ingeniería Agrícola Bachiller en Ingeniería Agroindustrial	Ingeniero Zootecnista Ingeniero Agrónomo Ingeniero Agrícola Ingeniero Agroindustrial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



*[Signature]*  
**DR. SANTIAGO ALBERTO UCEDA DUCLOS**  
PROFESOR SECRETARIO GENERAL  
YRL/



*[Signature]*  
**DR. ORLANDO VELASQUEZ BENITES**  
RECTOR

- DISTRIBUCIÓN**
- VICERRECTOR ADMINISTRATIVO
  - GERENCIA DE PLANIFICACIÓN
  - OFIC. DE EVALUACIÓN
  - FAC. ENFERMERIA
  - ESCUELA DE POSTGRADO
  - FAC. INGENIERIA
  - FAC. INGENIER. QUIMICA
  - OFICINA DE SISTEMAS E INFORMATICA

- VICERRECTOR ACADEMICO
- OFICINA DE REGISTRO TÈC.
- FACULTAD DE MEDICINA
- FAC. CS. AGROPECUARIAS
- FAC. DE CIENCIAS SOCIALES
- FACULTAD DE EDUCACIÓN
- FACULTAD DE CS. BIOLÓGICAS
- ARCHIVO

- ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
- OFIC. DE ADMISIÓN
- FACULTAD DE DERECHO
- FAC. CS. FÍSICAS Y MAT.
- FAC. DE CS. ECONOMICAS
- FACULTAD DE FARMACIA

Lo que mandamos a US para su conocimiento y demás fines  
Trujillo,



*[Signature]*  
H. Ysabel Pisco Luján  
jefa de la Oficina Administrativa de  
Secretaría General

4 FEB 2013



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

## RECTORADO



28 ENE 2013

### RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0054-2013/UNT

Trujillo, 24 de enero de 2013

Visto el Documento N° 85757, Expediente N° 59114, con 13 folios, promovido por el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, sobre aprobación de vacantes para la carrera profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad, en el Proceso de Admisión 2013-II, en la modalidad de Ordinario;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 043-2013-Fas-D° y CC.PP/UNT, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en mérito del acuerdo adoptado en sesión de Asamblea Universitaria del 21 de diciembre de 2012, se aprobó la creación de la Escuela Académico Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad; por lo que solicita se incluya la convocatoria de 50 vacantes en la citada carrera profesional, en el Proceso de Admisión 2013-II, en la modalidad de Ordinario;

Que, con Oficio N° 033-2013-OA/UNT, la Jefa de la Oficina de Admisión, comunica que habiendo recibido la propuesta formal del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, y de acuerdo al mandato de la Asamblea Universitaria, adoptado en sesión de fecha 21 de diciembre de 2012, solicita incorporar las 50 vacantes para la mencionada carrera profesional, teniendo en cuenta que el proceso de admisión 2013-II, está en proceso de ejecución;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 15 de enero de 2013, por unanimidad aprobó la oferta de 50 vacantes para la carrera académica profesional de Ciencia Política, en el Proceso de Admisión 2013-II, modalidad de Examen Ordinario, propuesta por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 15 de enero de 2013 y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector mediante el artículo 33° de la Ley N° 23733, concordante con el artículo 178° inciso c) del Estatuto vigente;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO UNICO.- APROBAR** la oferta de 50 vacantes, para la carrera académica profesional de Ciencia Política, en el Proceso de Admisión 2013-II, modalidad de Examen Ordinario, conforme a la propuesta de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, y el acuerdo de Consejo Universitario de fecha 15 de enero de 2013.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE.



DR. SANTIAGO ALBERTO UCEDA DUCO  
DIRECTOR SECRETARIO GENERAL (e)

DR. ORLANDO VELASQUEZ BENTES  
RECTOR

#### DISTRIBUCION

-VICERRECTOR ACADEMICO  
-TESORERIA  
-GERENCIA DE PLANIFICACION  
-ARCHIVO (2)  
Cera.

FAC. DERECHO  
OF. ADMISION  
OF. SISTEMAS E INFORMATICA  
OF. RELACIONES PUBLICAS E INFORMACION  
-CONTROL INSTITUCIONAL  
-GERENCIA DE RECURSOS

La que comunica a US. para su conocimiento y demás fines  
Trujillo.

28 ENE 2013



Mg. Yambel Risco Luján  
Jefe de la Oficina Administrativa de  
Secretaría General